AUTO APROBATORIO DE POLIZA.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: CD-002-2026

ENTRE LA EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS -EDESAN- Y JUAN DIEGO CARDENAS CHAVERRA

San Carlos, 25 de marzo del 2026.

La supervisora de la EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS "EDESAN E.I.C.E"- procede a la aprobación de la garantía única de cumplimiento y de Responsabilidad civil Extracontractual que avala el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato de prestación de servicios CD-002-2026 de 27 de febrero del 2026 y teniendo en cuenta la fecha de su presentación:

TOMADOR	JUAN DIEGO CARDENAS CHAVERRA C.C. 1.035.236.650
PLAZO DEL CONTRATO	A partir de la suscripción del Acta de Inicio hasta el 28 de diciembre de 2026; sin superar en todo caso el plazo del Contrato Interadministrativo N° CI-001-2026.
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/L ($38.668.000)
COMPAÑÍA DE SEGUROS	SURA

A continuación, se revisan los requisitos exigidos en el CONTRATO, así:

Póliza de seguro de Cumplimiento No. 4470874 Anexo 4

Fecha de expedición: 25/03/2026.
Tomador: JUAN DIEGO CARDENAS CHAVERRA.

BENEFICIARIOS/ASEGURADOS:
- ✓ EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS -EDESAN- CON NIT. 901.858.304-5
- ✓ MUNICIPIO DE BARBOSA – ANTIOQUIA NIT. 890.980.445-7

AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del contrato	Del 27/02/2026 al 28/04/2027	$3.866.800
Pago anticipado	Del 27/02/2026 al 28/04/2027	$5.800.200

Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual: No. 013001060516 Anexo 3:

Fecha de expedición: 18/03/2026
Tomador: JUAN DIEGO CARDENAS CHAVERRA.

BENEFICIARIOS/ASEGURADOS:
- ✓ EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS -EDESAN- CON NIT. 901.858.304-5
- ✓ MUNICIPIO DE BARBOSA – ANTIOQUIA NIT. 890.980.445-7
- ✓ TERCEROS AFECTADOS

DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
Responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento	Del 27/02/2026 al 28/12/2026	$350.181.000

Que se cotejó la vigencia y validez de las pólizas aportadas por el contratista a través de la plataforma dispuesta para tal fin, en la página web de la Aseguradora https://validarpoliza.azurewebsites.net, obteniendo como respuesta que a la fecha las mismas son auténticas y se encuentran vigentes, tal y como se puede observar en documento adjunto.

Que la Póliza de seguro de Cumplimiento N° 4470874, Anexo 4 y la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual: N° 013001060516 anexo 3; se encuentran ajustadas a las exigencias contractuales en cuanto a las vigencias, amparos, valores y beneficiarios y/o asegurados; de acuerdo a la presentación y entrega ante este despacho de las pólizas a validar, por ello se aceptan las pólizas con el fin de suscribir acta de inicio.

La presente se hace para constancia y publicidad de la misma en la plataforma SECOP II.

Aprueba.

BEATRIZ ELENA CASTAÑO PUERTA
Profesional – EDESAN
Supervisora contrato CD-002-2026